



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Aprehensión y Entrega N° 11001400300220210066600

Se requiere a la abogada María Elena Ramón Echavarría, apoderada del acreedor garantizado Banco de Occidente, a fin de que en un término no mayor a CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva aclarar su solicitud de terminación, como quiera que el presente asunto no es un proceso ejecutivo y desde auto del 1 de julio de 2022 se ordenó la entrega del vehículo objeto del presente trámite al acreedor.

De la misma forma deberá informar el destino del Oficio No. 831 de fecha 21 de junio de 2022, por medio del cual se comunicó al parqueadero la orden de entrega del automotor.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario